escuelas católicas
andalucía

Sevilla, 30 de octubre de 2010.

Ref: Circular DJ. 63-10
De: Director Departamento Jurídico
A: Junta Directiva de Escuelas Católicas de Andalucía.
Representantes de Entidades Titulares de Centros.
Directores de Centros. Asesores Jurídicos Provinciales.

APLICACIÓN DE LOS NUEVOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA

Estimados amigos:

En los últimos días estamos recibiendo noticias –por parte de muchos centros– que, desde la Inspección Educativa, se está solicitando la elaboración de una serie de documentos establecidos en los nuevos Reglamentos Orgánicos para los centros públicos del pasado mes de julio (Decretos 327/2010 y 328/2010). Concretamente, los documentos que se requieren son:

- Autoevaluación del centro.
- Criterios de elaboración de horarios del personal docente y el PAS.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Igualmente, por parte de la Inspección, se está poniendo en conocimiento de los centros que –como consecuencia de la entrega de la anterior documentación–, en el presente curso escolar no será necesaria la presentación del Plan de Centro. Ante esta circunstancia, **os informamos que los centros concertados no se encuentran obligados a la elaboración de estos documentos**, ya que los propios Decretos 327/2010 y 328/2010, en sus disposiciones finales, prevén expresamente su exclusión en la aplicación de estos artículos.

En este sentido, informamos el pasado 15 de octubre en la Mesa de la Concertada, donde la Administración nos dio la razón y se comprometió a poner tal circunstancia en conocimiento del Servicio de Inspección Educativa, para que se dieran instrucciones de cesar en esta actuación. No obstante, ante la persistencia de los Inspectores en el requerimiento de la expresada documentación, hemos vuelto a contactar con la Consejería de Educación, que se ha comprometido a dar una solución inmediata a este problema.

Por tanto, nuestra recomendación es que no procedáis a la cumplimentación de la citada documentación, sino del Plan de Centro, elaborado, como años anteriores, conforme a las directrices de la Orden de 9 de septiembre de 1997, que es la norma vigente en cuanto a organización y funcionamiento de centros concertados, cuyo enlace os adjuntamos para mayor comodidad.

http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/orden%209-9-1997%20Organiz%20Concertados.htm

Tan pronto como tengamos nuevas noticias al respecto volveremos a contactar con vosotros para manteneros informados. Sin otro particular, y esperando haberos sido de utilidad, recibid un cordial saludo.

José Rafael Rich Ruiz
Director Dpto. Jurídico

NOTA: En la redacción de la presente circular y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garantes de la presencia de la mujer en plano de igualdad, pudiera dificultar la lectura y comprensión de la misma toda expresión reflejada en esta circular que aparezca escrita en género masculino, se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

C/ Faustino Álvarez, 23-25
41002 - Sevilla
Tel.: 954 383 868
Fax: 954 904 752